



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 14 de Noviembre del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 355-2021-MDAACD/A (01-Dic-2021); Informe n.º 197-2022-MDAACD/SGLP/MDLJ-G (09-Nov-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva n.º 01-2018-MDAACD, establece lineamientos para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 355-2021-MDAACD/A (01-Dic-2021), se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.º 2535549, con un presupuesto total de S/ 83,865.00 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y Seis y 00/100 Soles), cuya modalidad de ejecución será por administración directa, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios; asimismo se aprueba el Presupuesto Analítico;

Que, mediante Informe n.º 197-2022-MDAACD/SGLP/MDLJ-G (09-Nov-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración del Comité de Recepción del IOARR mencionado en el considerando precedente; el cual culminó el 19 de marzo del 2022, del cual refiere se logró ejecutar las metas programadas del expediente técnico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción del IOARR "ADQUISICION DE TELEVISOR, EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.º 2535549, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comité de Recepción:	
Presidente Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ing. Ruth Murillo Calderón
Miembro I Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Ing. Mariluna De la Cruz Janampa
Miembro II Director de la Oficina General de Administración	CPC. Wagner León Arones

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cumplimiento estricto de lo aprobado en el primer artículo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el primer artículo, así como a las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTI (01)
- GSLP (01)
- Archivo (01)
- GVQ/SG.

Med. Alcides Naña Luján
ALCALDE





15 NOV 2022



16-Nov-2022